2015

**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL**

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** |
|  |
| NIF *[ ]*   | Número de documento: |  |  |
|  |
| Razón social: |  |  |
|  |  |  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
| Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
| Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico\*: |       |  |
|  |  |
| Horario preferente para recibir llamadas: |  |  |
| **\* El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso, de pago.** |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
|  |
| NIF *[ ]*  NIE *[ ]*  | Número de documento: |       | En calidad de:  |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
| Hombre *[ ]*  Mujer *[ ]*   |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
| Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
| Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |
| Horario preferente para recibir llamadas: |       |  |
|  |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| **Responsable** | Dirección General de Acción Social |
| **Finalidad** | Gestión y tramitación de los proyectos de inclusión social. |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. |
| **Destinatarios** | No existe cesión de datos  |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica <https://rat.castillalamancha.es/info/1205>  |
| **JUSTIFICACIÓN** |
| De conformidad con lo dispuesto en la Orden 203/2024, de 26 de noviembre, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de inclusión social en el marco del sistemapúblico de servicios sociales., se presenta en relación al proyecto      , la siguiente: **DOCUMENTACIÓN** **JUSTIFICACIÓN 1º** [ ]  **JUSTIFICACIÓN FINAL** [ ] **EN AMBAS:****PROYECTOS CUYA SUBVENCIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A 60.000 EUROS NO COFINANCIADOS POR EL FSE+**[ ]  Certificado de la persona representante legal en que se incluirá la relación numerada de los documentos justificativos del gasto realizado con cargo a la subvención abonada, acorde con los conceptos detallados en la ficha económica y en la que se hará constar que las facturas, recibos, y demás documentos justificativos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa corresponden a pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que la entidad asume como propios y que no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de subvenciones concedidas por las mismas. Asimismo, en el certificado deberá figurar, si lo hubiera, el detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.[ ]  Declaración responsable del representante de la entidad beneficiaria donde se declare el lugar de depósito de las facturas, justificantes de gasto y demás documentación original, así como su disponibilidad, a efectos de comprobación por la Consejería.[ ]  En su caso, los tres presupuestos solicitados, en aplicación de lo dispuesto en la base decimoquinta.8. de las bases reguladoras.[ ]  Informe del auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.[ ]  Memoria económica justificativa abreviada.**PROYECTOS CUYA SUBVENCIÓN ES INFERIOR A 60.000 EUROS NO COFINANCIADOS POR EL FSE+**[ ]  Relación clasificada de los documentos justificativos del gasto realizado con cargo a la subvención concedida, ordenada por conceptos de acuerdo al presupuesto de gasto, con indicación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.[ ]  Certificado emitido por el representante legal de la entidad, de gastos por conceptos, en el que consta que los documentos justificativos corresponden a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención; que la entidad los asume como propios y que no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de subvenciones concedidas por las mismas, así como, si lo hubiera, el detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.[ ]  En su caso, los tres presupuestos solicitados, en aplicación de lo dispuesto en la base decimoquinta.8. de las bases reguladoras.**PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FSE+** [ ]  Relación clasificada de los documentos justificativos del gasto realizado con cargo a la subvención concedida, con identificación del acreedor y del documento de gasto, concepto del gasto, importe, fecha de emisión y fecha de pago.[ ] Para la justificación de los costes directos de personal, cuenta justificativa con la identificación de las personas asociadas al proyecto, el porcentaje de imputación acompañado del contrato laboral del personal directivo, técnico y de apoyo, donde se establezcan la cofinanciación del Fondo Social Europeo+ o en su defecto notificación al trabajador informándole de dicha cofinanciación, nóminas de dicho personal, documentos de la Seguridad Social TC1 y TC2 y Modelos 111 y 190 de la Agencia tributaria, así como documentos acreditativos de dicho pago. De igual modo, se deberá acreditar la prestación efectiva mediante certificado de cumplimiento del representante de la entidad.[ ] Para la Justificación de otros costes directos, facturas originales abonadas o fotocopias compulsadas de las mismas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos en la normativa vigente. Todas las facturas aportadas como justificantes deberán estar referidas de forma inequívoca a la entidad subvencionada y al período que abarque la subvención La acreditación del gasto también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. La acreditación del pago se realizará según lo dispuesto en la Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la forma de acreditación del pago efectivo del gasto realizado en materia de subvenciones. [ ] Certificado emitido por el representante legal de la entidad, de gastos por conceptos, en el que haga constar que los documentos justificativos corresponden a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención; que la entidad los asume como propios y que no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de subvenciones concedidas por las mismas, así como, si lo hubiera, el detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.[ ] En su caso, los tres presupuestos solicitados, en aplicación de lo dispuesto en la base decimoquinta.8. de las bases reguladoras. [ ]  Sistema de Indicadores establecidos por el FSE.**EN LA JUSTIFICACIÓN 1ª:**[ ] Memoria técnica intermedia en la que se evalúa el desarrollo y nivel de ejecución del proyecto subvencionado, de acuerdo con el modelo que figura en la sede electrónica. **EN LA JUSTIFICACIÓN FINAL:** [ ]  Memoria técnica final en consonancia con el proyecto presentado, de acuerdo con el modelo que figura en la sede electrónica, en la que se expresan los objetivos alcanzados, actividades desarrolladas e incidencias surgidas durante el desarrollo del proyecto. |

En       a       de       de 20 .

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

**DIRECTOR GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL DIR3 A08014337**